

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 016 - 2018 - 00355 - 00

Teniendo en cuenta que por sentencia dictada el 24/05/2022 ^(pdf 11) se declaró la terminación del contrato de arrendamiento y se ordenó la restitución del inmueble, estando debidamente ejecutoriada y como existen depósitos judiciales consignados por valor de \$43.954.200 ^(pdf 13) se encuentra procedente acceder a lo pedido por el apoderado judicial de la demandante ^(pdf 12), en consecuencia, se ordena la entrega de los depósitos judiciales a favor de la demandante conforme a los incisos 4° y 5° del numeral 4° del artículo 384 del Código General del Proceso y el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.

Secretaría proceda de conformidad.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.37 del 29/08/2022 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbca21b7310c7c821d9ec9204e87e85dea8e72fd256b9a4b3c2f53382aa318d**

Documento generado en 25/08/2022 09:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>